

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002685

Casablanca,

30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2011**, con goce de remuneraciones por 02 días, a contar del 20 al 21 de Septiembre del año 2012, al funcionario municipal de Planta: **JOSE VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad Nº 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°.



DECRETO:

- I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2011**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JOSE VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad Nº 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°.

II - ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	VERA
Apellido Materno	BERRIOS
Nombres	JOSE LUIS
Cédula de Identidad	08.222.157-3
Grado	12°
Cargo	ENCARGADO DE REMUNERACIONES
Unidad Municipal	RR.HH.

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011 , de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.883, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 DIAS
Días a tomar	02 días
Desde	20 de Septiembre 2012
Hasta	21 de Septiembre 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	

Firma Funcionario (A)



V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

